INFORME DE COMISARIO.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIMBARDO S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2006.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registro sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión, De igual manera he recisado el Balance General de RIMBARDO S.A. al 31 de diciembre de 2007 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio-
- 2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de mis funciones.
- Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
- 4. La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de der cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de compañías.
- El Balaince General y el Estado de Resultados, presentan razonablemente sus cifras.
- 6. En los registro contables se han aplicado los Principos de Contabilidad Generalmente Aceptados así como las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

, 17 de abril del 2008

Dr. Ricardo Andrés Izurieta E.